

## PRORROGA CONTRATO LICITACIÓN Nº4482-11-LE16 DECRETO ALCALDICIO Nº 2014

DALCAHUE, 19 de diciembre de 2016.

VISTOS: La necesidad de realizar convenio de suministro para el año 2017; el Decreto Alcaldicio N°508 del 11/02/2016 que aprueba el contrato del 11/02/2016; el acta de evaluación de ofertas; el Decreto Alcaldicio N°368 que aprueba las Bases de Licitación N°4482-11-LE16 denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO PREMIOS Y OTROS"; el acta de evaluación de ofertas; las bases administrativas y formatos de licitación; la sesión ordinaria N°144 del 22/11/2016 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2017; la Ley N°19.886 y su Reglamento para compras y contrataciones públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO

PRORRÓGUESE: En todos sus puntos el contrato suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y JORGE BECKER ALVAREZ-RUT: respondiente al proceso de Licitación pública Nº4482-11-LE16 denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO PREMIOS Y OTROS" por la suma de \$8.343.418.- (Ocho millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos), más iva, a partir del día 01 de enero del 2017 al 28 de febrero del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Secretary Municipal (s)
DALCAHUE

Alcalde de la comuna
DALCAHUE

## Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia municipal
- Of. de Partes
- Archivo.

JSHS/MAAB/icbg.